



CONVENIO SUSCRITO ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA Y LA ASOCIACION CALLEJERITOS LA CISTÉRNIGA PARA GESTIÓN DE COLONIAS CONTROLADAS DE GATOS DURANTE EL EJERCICIO 2023

De una parte **D^a. Patricia González Encinar**, Alcaldesa-Presidenta del **AYUNTAMIENTO DE LA CISTÉRNIGA**, con CIF: P-4705300-D, en nombre y representación del mismo.-

De otra parte **D^a M^a Gloria Soto Ruiz**, con NIF. N^o 12717524L como presidenta de la **ASOCIACIÓN CALLEJERITOS LA CISTÉRNIGA**, con C.I.F: G47762729 y domicilio en C. Siega, n^o 12 de la Cistérniga, inscrita en el registro de Asociaciones de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León con el número 0005466 de la sección Primera.-

Ambos tienen y se reconocen, en la representación que ostentan, capacidad legal para formalizar el presente Convenio y obligarse en los términos del mismo, y en base a ello

EXPONEN

PRIMERO.- Que la **Asociación Callejeritos La Cistérniga** es, de acuerdo con sus estatutos y finalidades, una Asociación sin ánimo de lucro, dedicada a la defensa de los animales y la búsqueda de un hogar a animales abandonados y su tutela y cuidado hasta que se lleve a cabo dicha adopción, así como proporcionarles cuidados, higiene y asistencia veterinaria

SEGUNDO.- Que la defensa y protección de los animales de compañía es una atribución de las Administraciones Públicas a quién corresponden las funciones en esta materia, debiendo el Ayuntamiento en su ámbito competencial hacer cumplir lo dispuesto en la legislación vigente.

TERCERO.- Que en la ordenanza municipal n^o 18 del Ayuntamiento de La Cistérniga, en el art. 7.2, se establece que *"... El Ayuntamiento aplicará medidas destinadas a la promoción de colonias de gatos controladas como alternativas a su sacrificio, mediante la agrupación controlada de los animales, debidamente esterilizados, en espacios públicos"*

CUARTO.- Que el Ayuntamiento de La Cistérniga, en la base 18 de Ejecución del Presupuesto para el año 2023, establece entre las subvenciones nominativas incluidas en el estado de gastos la prevista para la Asociación Callejeritos La Cistérniga para el control de la colonia de gatos, sin que sea posible promover concurrencia, y tendrán ejecutividad inmediata.-

QUINTO.- Que la gestión controlada de gatos de la Asociación Callejeritos La Cistérniga que se pretende subvencionar, corresponde a la temporada 2023, por lo que, de acuerdo con la Base 18 de Ejecución del Presupuesto, la competencia para conceder estas subvenciones corresponde a la Sra. Alcaldesa, que podrá aprobar la concesión de dicha subvención y su regulación a través del siguiente

Ayuntamiento de La Cistérniga

Plaza Mayor, 14-15, La Cistérniga. 47193 Valladolid. Tfno. 983401227. Fax: 983401244

Patricia González Encinar (1 de 1)
Alcaldesa
Fecha Firma: 08/05/2023
HASH: a65c6aa72c8fb6deb8c1c56e9a2d12e





CONVENIO

PRIMERO.- Objeto del Convenio.

Es objeto de este Convenio es la realización de tareas encaminadas a la atención de aquellos gatos que se encuentren en situación de abandono o extraviados y que requieran de los cuidados necesarios, de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal nº 18 del Ayuntamiento de La Cistérniga.-

SEGUNDO.- Vigencia del Convenio

El presente convenio permanecerá vigente desde su formalización hasta el 15 de diciembre de 2023.-

TERCERO.- Compromisos del Ayuntamiento de La Cistérniga

Por el presente convenio el Ayuntamiento de La Cistérniga adquiere el compromiso de apoyar económicamente a la Asociación Callejeritos La Cistérniga, en concepto de colaboración en la realización de la actividades de interés público del municipio descritas en el presente convenio con la cantidad de 2.000,00 Euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 311.489.00 del vigente Presupuesto Municipal, no teniéndose en cuenta el presupuesto presentado a efectos de justificación. A la firma del convenio se procederá al anticipo del 100% del mencionado importe, previa presentación del certificado de estar al corriente en el pago de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.-

CUARTO.- Obligaciones de la Asociación Callejeritos La Cistérniga

Serán obligaciones de la Asociación Callejeritos La Cistérniga las siguientes:

- a) Recogida, traslado, atenciones veterinarias, tanto curativas como preventivas, necesidades alimentarias y tratamientos quirúrgicos si fueran precisos, de aquellos gatos que sean y se encuentren en la zona del municipio controlada por la Asociación, en situación de abandono demostrado.-
- b) La aplicación de la eutanasia por métodos indoloros, de aquellos gatos cuyas características físicas o psíquicas así lo requieran y siempre bajo la supervisión de los veterinarios.-
- c) Difundir y fomentar el cumplimiento de lo estipulado en la Ordenanza Municipal sobre animales de compañía, denunciando ante los órganos correspondientes de la Administración aquellos hechos, sucesos o situaciones que infrinjan lo dispuesto en la misma y que pueda ser motivo de infracción independientemente de las acciones que pudieran resultar pertinentes, tanto en materia civil o penal.-
- d) Las actuaciones de mantenimiento de las colonias se realizarán con la mínima perturbación de los espacios públicos, de su estado de limpieza y de la convivencia con los ciudadanos.-
- e) El personal de cualquier índole que preste materialmente los servicios objeto de este convenio mantendrá relación exclusivamente con la Asociación Callejeritos La Cistérniga, a través de la autorización concedida por esta.-

QUINTO.- Justificación económica.

1.- La justificación se realizará por la Asociación Callejeritos La Cistérniga, a través de la presentación de la correspondiente memoria y facturas acreditativas de la





realización del proyecto programado para el año 2023 **antes del 15 de Diciembre de 2023**. En ningún caso se podrá subvencionar por una cuantía superior al total de los gastos habidos para el desarrollo del proyecto. Debiendo presentar la Cuenta Justificativa y la memoria de la actividad que se unen como anexos al presente convenio, debidamente cumplimentadas.-

2.- Las facturas que se adjunten como justificantes deberán estar emitidas a nombre de la Asociación Callejeritos La Cistérniga. Deberán tener todos los requisitos legales exigibles y serán originales.

3.- Asimismo deberán adjuntarse documentos acreditativos del pago correspondiente, justificándose de la siguiente forma:

Pago en efectivo: Mediante recibís firmados sobre el propio documento con indicación del nombre y apellidos de quien recibe los fondos y su D.N.I

Pago por cheque nominativo: Mediante incorporación a la factura de copia o fotocopia del cheque y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario del citado cheque.

Pago por transferencia: Indicación en la factura de esta forma de pago así como de la cuenta beneficiaria y presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo del cargo bancario de la indicada transferencia.

Pago por domiciliación bancaria: Mediante presentación ante el Ayuntamiento para su cotejo de cargo bancario correspondiente.

4.- Los justificantes presentados estarán sometidos al control de la intervención, que podrá solicitar a la Asociación Callejeritos La Cistérniga, si lo estima conveniente, que presente documentos y/o aclaraciones para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la subvención.

5.- En el caso de no justificación total o parcial de las cantidades percibidas como subvención, así como en el caso de negarse el beneficiario a las actuaciones de control establecidos por el Ayuntamiento para comprobar el cumplimiento de la finalidad de la misma, supondrá la devolución por parte de la Asociación Callejeritos La Cistérniga de las cantidades entregadas por este Ayuntamiento, impidiendo la renovación o suscripción de un nuevo Convenio. Estos reintegros tendrán la consideración de ingreso de derecho público pudiendo ser cobrados por la vía de apremio.

SSEXTO.- Causas de rescisión del Convenio

Serán causas de rescisión del presente Convenio las siguientes:

- El incumplimiento de los fines pactados y de los compromisos adquiridos en el mismo
- La finalización del plazo establecido.
- Por decisión de alguna de las partes pactantes

SÉPTIMO.- Ordenación e instrucción del Procedimiento

La ordenación e instrucción del procedimiento, así como el seguimiento del convenio, corresponderá al Alcalde, siendo éste el órgano competente para la aprobación del Convenio, tal como señala la base 18ª de las de Ejecución del Presupuesto, previa fiscalización por la Intervención Municipal.

En lo que se refiere a su formalización, el órgano competente es el Alcalde, de acuerdo con el artículo 21.1b) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local.





OCTAVO.- Notificación y publicación

El acuerdo de aprobación del Convenio adoptado por la Alcaldía se notificará a la entidad, y se publicará la subvención concedida en la Base de Datos Nacional de de Subvenciones (BDNS).-

Disposición Adicional

Ambas partes reconocen la naturaleza administrativa de este Convenio y la aplicación de la normativa contenida en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y en el RD-Leg 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, en la Ley 16/2010, de 20 de diciembre, de Servicios Sociales de Castilla y León, así como en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local.-

Y en señal de conformidad se firma la presente por los comparecientes en La Cistérniga, en fecha al margen

AYTO. DE LA CISTERNIGA,

**ASOCIACION CALLEJERITOS
LA CISTÉRNIGA**

Fdo: Patricia González Encinar



Fdo: Mª Gloria Soto Ruiz

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE



III. DETALLE DE OTROS INGRESOS Y SUBVENCIONES. CERTIFICO que **no** se han percibido más subvenciones de otras entidades para la realización de la actividad señalada.

Nota. En el caso de que se hayan recibido más subvenciones deberá indicarse su importe y procedencia.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos ante El Ayuntamiento de La Cistérniga, se acompaña la Memoria y se expiden las correspondientes certificaciones,

En La Cistérniga, ade.....de.....de 2023

EL PRESIDENTE

Fdo.....



MEMORIA

ACTIVIDAD:

Breve descripción de la actividad

Objetivos conseguidos con el desarrollo de la actividad:

Lugar/lugares físicos donde se ha realizado la actividad

